BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

9 de marzo 2018 Marchant Pereira 844 – Santiago, 56-2-23413412 www.cned.cl

Índice

| 1. | Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo | 3 |
|----|--|------|
| 2. | Resumen Ejecutivo Servicio | 7 |
| 3. | Resultados de la Gestión año 2017 | 10 |
| | 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevar para el jefe de servicio | |
| | 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía | 15 |
| 4. | Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022 | 25 |
| 5. | Anexos | 27 |
| | Anexo 1: Identificación de la Institución | 28 |
| | a) Definiciones Estratégicas 2014-2018 | 28 |
| | b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio | 31 |
| | c) Principales Autoridades | 32 |
| | Anexo 2: Recursos Humanos | 33 |
| | Anexo 3: Recursos Financieros | 42 |
| | Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017 | 47 |
| | Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017 | 51 |
| | Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017) | 51 |
| | Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas | 51 |
| | Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017 | |
| | Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017 | |
| | Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración | ción |
| | 2014 - 2017. | 58 |
| | Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017 | 59 |
| | Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018 | 59 |
| | Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018 | 61 |
| | Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017 | 63 |

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

El Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo; promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia; financiar un sistema gratuito destinado a garantizar el acceso de toda la población a la educación básica y media, generando las condiciones para la permanencia en las mismas de conformidad a la ley; promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz, y de estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la práctica del deporte y la protección y conservación del patrimonio cultural.

Este Ministerio concentró sus esfuerzos desde el año 2014 en impulsar e implementar la Reforma Educacional comprometida por la Presidenta Michelle Bachelet en su Programa de Gobierno. Esta reforma tiene el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad, que genere oportunidades para todas y todos los estudiantes y sus familias. En cumplimiento de aquel objetivo, entre los años 2014 y 2017, esta Secretaría de Estado ha impulsado 29 leyes sobre educación, cuya promulgación e implementación están entre los logros más importantes del período. Entre los logros del período también destacan los abordados por las instituciones del sector, como el Consejo Nacional de Educación (CNED).

El CNED es un organismo autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación (Mineduc). Su misión es cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y terciaria en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y la entrega oportuna de información a estudiantes y sus familias, tomadores de decisiones, académicos y la comunidad en general.

Durante el periodo 2014 – 2018, el Consejo Nacional de Educación ha desarrollado una serie de acciones para actualizar sus procesos de manera de promover una cultura de mejora continua en su quehacer institucional. A partir de un proceso de autoevaluación que comenzó en 2014, el año 2015 el CNED obtuvo la certificación internacional otorgada por la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE), por un período de 5 años, en la cual se estableció que el Consejo cumple con las Pautas de Buenas Prácticas en Aseguramiento de la Calidad (Guidelines of Good Practice in Quality Assurance). Dicha certificación permitió revisar y actualizar procedimientos y establecer un Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018, con nuevos objetivos estratégicos cuyo foco es promover la calidad en la educación en todos sus niveles.

Considerando el contexto del sector educación y dadas las distintas iniciativas de la reforma a la educación que impulsó el gobierno de la Presidenta Bachelet, el Consejo ha asumido una serie de nuevas funciones y tareas que ha debido implementar durante los últimos cuatro años, a saber:

- En 2014 se publicó la Ley N° 20.800, creando la figura Administrador Provisional y Administrador de Cierre de instituciones de educación superior. Bajo este nuevo marco normativo al CNED le corresponde, entre otros aspectos, aprobar la medida de designación de administrador provisional y de administrador de cierre. Durante el periodo, se aplicó esta medida en el caso de la Universidad ARCIS, tanto en el caso de administrador provisional como la de nombramiento del administrador de cierre. Durante el primer trimestre de 2018 se espera recibir la propuesta de nombramiento de administrador de cierre para la Universidad Iberoamericana.
- En 2015 se publicó la Ley N° 20.845, de inclusión escolar, donde el Consejo, por una parte, debe ratificar la asignación de subvención que sean solicitadas por primera vez por establecimientos educacionales al Mineduc y, por otra, aprobar los procedimientos especiales de selección en establecimientos educacionales a partir de 7° básico. En este último caso, durante el periodo, el CNED ha recibido y resuelto favorablemente solo una solicitud de procedimiento especial de selección, presentada por el Liceo de Hombres Manuel Montt de la ciudad del Puerto Montt. Respecto de la ratificación de la asignación de subvención, durante el periodo se han recibido 37 solicitudes, resolviendo favorablemente 27 de ellas.
- En 2016, se publican las Leyes N° 20.903 y N° 20.910, donde las nuevas funciones del CNED resultan críticas para una adecuada implementación de los proyectos aprobados por dichas leyes. Por una parte, cuando una carrera de pedagogía no es acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), su continuidad dependerá del proceso de supervisión que lleve a cabo el Consejo Nacional de Educación, proceso que se extiende por un periodo de tiempo equivalente al número de años de duración teórica de la carrera. Desde la publicación de la ley a la fecha, el Consejo se encuentra a cargo de supervisar seis carreras, cinco de ellas ingresaron entre julio y diciembre de 2017 y una en enero de 2018. Por su parte, los Centros de Formación Técnica estatales –en su etapa inicial de desarrollo– se encuentran sujetos a la evaluación que realice el Consejo respecto de la implementación de su proyecto institucional, pudiendo ser sancionados con la suspensión de ingreso de nuevos estudiantes en el caso de desempeños deficientes. A la fecha, dos Centros de Formación Técnica tienen procesos de admisión 2018 (Maule y Araucanía), por lo que se espera comenzar con el proceso de evaluación a contar del presente año.

En este marco de reforma educacional, el Consejo no solo se ha dedicado a implementar las distintas funciones que ha asumido, sino que también ha participado propositivamente en el debate nacional durante el proceso de discusión y aprobación legislativa, generando documentos de contribución a las definiciones fundamentales de políticas públicas del sector, cuya última opinión fue entregada el 4 de septiembre de 2017 en el Senado, a propósito de la discusión del proyecto de ley de Educación Superior, recientemente aprobada por el Congreso Nacional, la que también contempla nuevas atribuciones que el Consejo deberá implementar durante los próximos años. En resumen, durante el periodo se publicaron los siguientes documentos:

- Hacia un Marco Nacional de Cualificaciones para Chile (2014).
- Opinión del CNED sobre el proyecto de ley que crea el Administrador provisional y de cierre (2014).

- Una mirada a la calidad de las instituciones de educación superior chilenas 2007 2013 (2015).
- Opinión del CNED respecto a los antecedentes de la Reforma al Sistema de Educación Superior (2015).
- Análisis del Proyecto de Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica otras Normas (2015).
- Aportes CNED para la efectiva implementación de los programas de Enseñanza Media TP (2015).
- Análisis sobre el proyecto de ley de Reforma a la Educación Superior (2016).
- Opinión CNED sobre el proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública (2016).
- Conceptualización para el Análisis de Proyecto de Ley sobre Educación Superior (2017).
- Opinión CNED al proyecto de Ley que posterga la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular (2017).
- Experiencia del proceso de Administración Provisional Universidad Arcis (2017).
- Análisis al proyecto de ley sobre Educación Superior (2017)

Otro proceso implementado durante el periodo por el CNED fue la examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar. Este proceso comenzó a implementarse en 2013 a solicitud del Mineduc y el 11 de enero de 2018 se realizó la última examinación de estudiantes; el proceso finalizó el 28 de febrero de 2018, fecha en que la Universidad del Mar cierra definitivamente. En total se realizaron 7 examinaciones donde 449 estudiantes -previamente certificados por el Ministerio de Educación- rindieron pruebas en un total de 13 carreras, con una tasa de aprobación de un 43,4%.

En el ámbito de la promoción de la investigación y entrega de información para la toma de decisiones y transparencia del sistema, destaca la implementación de acciones para fortalecer la revista Calidad en la Educación y las mejoras al Sistema INDICES; este último a cargo de la recolección y validación de datos y de la integración de diversas fuentes de información pública sobre el sistema de educación superior. Asimismo, se rediseñó y fortaleció el portal de orientación vocacional www.eligecarrera.cl cuyo nivel de visitas ha aumentado de manera sostenida, 158 mil visitas el 2014 y llegando a tener cerca de 750 mil visitas durante los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018.

En el ámbito de vinculación a nivel nacional, se implementaron instancias de trabajo conjuntas con otros organismos que integran los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y de la educación superior, como la Unidad de Curriculum y Evaluación, Agencia de la Calidad en la Educación, además del Comité de Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecido por la Ley N° 20.529, integrado por la División de Educación Superior, la Comisión Nacional de Acreditación y el CNED. Además, se desarrollaron cuatro versiones del Seminario Internacional del Consejo, contribuyendo al debate en materia de aseguramiento de la calidad, financiamiento y transparencia en el uso de datos. A nivel internacional, el Consejo participó en las distintas instancias de las redes sobre aseguramiento de la calidad en la educación superior a

las cuales pertenece, RIACES e INQAAHE. Además, fue parte de dos misiones nacionales que visitaron Finlandia y Australia en 2014 y 2016, respectivamente. En la visita a Finlandia se realizaron reuniones con representantes del Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia, el Consejo Nacional de Educación, Parlamento, Universidades, Consorcios Educacionales, Colegio de Profesores e Instituto Finlandés de Educación, a objeto de conocer su modelo de enseñanza que les ha permitido obtener altos resultados de aprendizaje. La misión a Australia, liderada por el Ministerio de Educación, tuvo como foco conocer su sistema de educación técnico profesional secundaria y terciaria. Por último, en el ámbito escolar, a fines de noviembre 2017 el Presidente del Consejo fue invitado a exponer en el Seminario "Futuro Educación", en la ciudad Lima, organizado por el Consejo Nacional de Educación de Perú (CNE).

En materia de gestión interna y, a partir del proceso de autoevaluación y certificación INQAAHE, el Consejo estableció como uno de sus objetivos estratégicos consolidar una gestión de calidad para elevar los niveles de eficacia y excelencia en sus procesos y productos; lo que se ha traducido en la revisión y actualización de procedimientos e instrumentos utilizados para los procesos evaluativos que debe llevar a cabo el Consejo, incorporando mejoras a los productos entregados a sus distintos usuarios, tales como instituciones de educación superior, estudiantes, investigadores, académicos, organismos públicos y privados vinculados a la educación. Cabe mencionar, que en el periodo 2014 – 2018, se logró el 100% de cumplimiento de todos sus compromisos de gestión.

Destaco también que, en 2016, el Consejo fue uno de los 8 servicios finalistas para recibir el premio anual por excelencia institucional otorgado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Para finalizar, quisiera dirigirme a los/as estudiantes de nuestro país: su educación es el compromiso de este Ministerio; como institución nos honra y engrandece trabajar para que niños, niñas y jóvenes se mantengan con éxito en el sistema educativo, transformándolo en una real herramienta de movilidad social, cumpliendo así con el mandato de la Presidenta Michelle Bachelet: crear una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades, suprimiendo discriminaciones y marginaciones, y al mismo tiempo, impulsando nuestro desarrollo como personas y como país.

Adriana Delpiano Puelma Ministra de Educación

Spian S.

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo Nacional de Educación (CNED), en tanto organismo autónomo del Estado, tiene como principal función el aseguramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles.

El CNED cuenta con una Secretaría Técnica encargada de ejecutar las labores encomendadas por el Consejo, que está integrado por 10 expertos en el ámbito de la educación. Su estructura organizacional está compuesta por cinco departamentos: educación superior, educación escolar, investigación e información pública, jurídico y gestión y finanzas. Sus dependencias se encuentran ubicadas en la región metropolitana, y dispone de una OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias) a la cual se accede a través de su sitio web www.cned.cl.

El equipo de personas de la Secretaría Técnica, al 31 de diciembre de 2017, fue de 34 funcionarias/os (siendo 36 la dotación máxima autorizada), todos contratados bajo las normas del derecho laboral común (Código del Trabajo).

Además del cumplimiento de sus funciones habituales, el Consejo desarrolló diversas iniciativas con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación, tanto el ámbito escolar como superior, mediante la entrega de información, estudios y documentos de posicionamiento que buscan ser un aporte en el diseño e implementación de políticas públicas de educación.

Dentro de los principales resultados de la gestión 2017, destacan los siguientes:

- Respecto del proceso de licenciamiento de instituciones de educación superior¹, se realizaron 12 visitas de verificación y el Consejo debió emitir el pronunciamiento de autonomía respecto de 5 de estas instituciones. En materia de apelaciones presentadas por instituciones de educación superior autónomas respecto de las decisiones de acreditación institucional o de programas adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el Consejo recibió 21 apelaciones, siendo resueltas todas ellas salvo una, que fue resuelta a comienzos del año 2018.
- En materia de educación escolar, el Consejo evaluó 53 propuestas presentadas por el Ministerio de Educación, analizando los distintos instrumentos con la participación de diversos actores del sistema educacional, además de la opinión de expertos nacionales e internacionales.

¹ En conformidad con el artículo 97° del DFL N° 02/2009, del Ministerio de Educación, el licenciamiento comprende la aprobación del proyecto institucional y el proceso que permite evaluar el avance y concreción del proyecto educativo de la nueva entidad, a través de variables significativas de su desarrollo, tales como docentes, didácticas, técnico-pedagógicas, programas de estudios, físicos y de infraestructura, así como los recursos económicos y financieros necesarios para otorgar los grados académicos y los títulos de que se trate.

- En el ámbito de la promoción de la investigación, durante 2017, el Sistema de Información INDICES simplificó las variables que se solicita reportar a las instituciones de educación superior, manteniendo la aplicación de mecanismos de control y entrega de reportes, estadísticas e indicadores de educación superior. Asimismo, a objeto de contar con información que enriquezca el proceso de toma de decisiones del Consejo, se contrataron 6 estudios para desarrollar proyectos de investigación en materias de educación escolar y superior. Siguiendo esa línea, se desarrolló la XXII versión del Seminario Internacional del Consejo, instancia en que se discutió la transparencia y uso de información para impulsar la mejora escolar.
- Respecto del cumplimiento de los compromisos de gestión para 2017, tanto los Compromisos de Desempeño Colectivo como el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) fueron cumplidos en su totalidad, lo cual implica que funcionarios/as de la Secretaría Técnica recibirán la totalidad del incentivo de modernización.

Para el periodo 2018 -2022, el Consejo se ha planteado una serie de desafíos tendientes a continuar desarrollando su rol como una institución de Estado que promueve la calidad de la educación en todos sus niveles. Algunos desafíos se resumen en los siguientes ámbitos de acción:

- Promoción de la calidad y mejora continua de la educación: desarrollar un plan estratégico institucional a 5 años, considerando mejoras a los actuales procesos e implementando las nuevas funciones establecidas en el marco de la reforma educativa.
- Entrega de información para la toma de decisiones y transparencia del sistema: continuar con los informes de posicionamiento del Consejo en temas relevantes para las políticas públicas del sector, contribuyendo a un mejor entendimiento de las temáticas educativas. Para ello, se optimizará la gestión de la Revista Calidad de la Educación, avanzando en su indexación internacional. Asimismo, mejorar el Sistema de información INDICES, facilitando el reporte de los datos y su transformación en información relevante, a través de un espacio colaborativo con las instituciones de educación superior, y también actualizar el portal Eligecarrera.cl para apoyar la toma de decisiones de los postulantes a la educación superior. Por otra parte, implementar mecanismos de comunicación más efectivos para dar a conocer de mejor manera las atribuciones y decisiones que adopta el Consejo.

- En materia de vinculación nacional e internacional: fortalecer el trabajo de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior, aportando con la experiencia del funcionamiento del Comité de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES) respecto de su coordinación para llevar a cabo los procesos de acreditación/supervisión de las carreras de pedagogía. En cuanto a la vinculación internacional, mantener la participación activa en las redes que actualmente integra el Consejo, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES) y Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE), y ampliar su participación en redes internacionales de aseguramiento de la calidad.
- En materia de gestión interna: actualizar procesos estratégicos y avanzar hacia la digitalización de trámites dirigidos a usuarios, a través de la firma electrónica avanzada de documentos.

Como Secretaria Ejecutiva, me es grato presentar una reseña del trabajo efectuado por el Consejo Nacional de Educación durante 2017, así como también, los desafíos institucionales para el 2018.

ANELY RAMÍREZ SÁNCHEZ SECRETARIA EJECUTIVA

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Promoción de la calidad y el mejoramiento continuo de la educación

En el marco de los desafíos planteados para el año 2017 y en concordancia con su misión de cautelar y promover una educación de calidad, en todos sus niveles y modalidades, y de acuerdo con su visión de constituirse en una institución de Estado, en el período, el Consejo publicó cuatro documentos referidos a las reformas a la educación impulsadas por el gobierno, que son el resultado de su análisis como cuerpo colegiado. Estos posicionamientos institucionales se caracterizan por relevar evidencia comparada, considerar aspectos técnicos y poner énfasis en aspectos sustantivos de la materia abordada, según el siguiente detalle:

| Posicionamientos publicados año 2017 | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--------------------|--|--|--|--|
| Ámbito | Nombre | Mes de publicación | | | | |
| Educación Escolar | Opinión CNED al proyecto de Ley que posterga la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular. | Marzo | | | | |
| Educación Superior | Experiencia del proceso de Administración Provisional Universidad Arcis. | Marzo | | | | |
| Educación Superior | Conceptualización para el Análisis de Proyecto de Ley sobre Educación Superior. | Agosto | | | | |
| Educación Superior | Análisis al proyecto de ley sobre Educación Superior. | Septiembre | | | | |

Nuevas funciones reforma a la educación

La Ley N°20.800 sobre Administrador Provisional y de Cierre, publicada el 26 de diciembre de 2014, crea la figura de administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior. Bajo este nuevo marco normativo al CNED le corresponde, entre otros aspectos, aprobar la medida de designación de administrador provisional y de administrador de cierre. Durante el periodo, se aplicó esta medida en el caso de la Universidad ARCIS, tanto para el nombramiento de un administrador provisional como de un administrador de cierre. Durante el primer trimestre de 2018 se espera recibir la propuesta de nombramiento de administrador de cierre para la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, cuya revocación de reconocimiento oficial fue recientemente aprobada por el Consejo, mediante Resolución Exenta N° 055/2018, que ejecuta el Acuerdo N° 033, del 7 de febrero de 2018.

Respecto de las nuevas funciones asignadas al Consejo en el marco de la Ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales y la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, durante el 2017 el Consejo estableció los procedimientos para implementar dichas funciones.

La Ley N° 20.903 establece que al Consejo le corresponde implementar un proceso de supervisión, que se aplica en el caso que la carrera o programa no obtenga o pierda la acreditación, y que se extiende por un periodo de tiempo equivalente al número de años de duración teórica del programa. Actualmente, hay cinco carreras de pedagogía que han decidido someterse al proceso, respecto de las cuales el Consejo se encuentra recopilando información, a fin de definir el plan de trabajo que guiará el seguimiento a partir de 2018. Bajo este contexto, el Consejo ha estado en coordinación con la CNA a fin de que ambos organismos tengan información actualizada y oportuna acerca del estado de las carreras de pedagogía, para que puedan desarrollar las funciones que les corresponde, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior.

La Ley N° 20.910 dispone un proceso de supervigilancia que debe llevar a cabo el Consejo respecto de los Centros de Formación Técnica estatales –en su etapa inicial de desarrollo–. A la fecha, dos Centros de Formación Técnica tienen procesos de admisión 2018 (Maule y Araucanía), por lo que se espera comenzar con el proceso de evaluación a contar del presente año.

Vinculación con redes nacionales y organismos internacionales

En el ámbito de vinculación a nivel nacional, se implementaron instancias de trabajo conjuntas con otros organismos que integran los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y de la educación superior, como la Unidad de Curriculum y Evaluación, la Agencia de Calidad de la Educación, además del Comité de Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecido por la Ley N° 20.129, integrado por la División de Educación Superior, la Comisión Nacional de Acreditación y el CNED.

A nivel internacional, el Consejo participó en las redes sobre aseguramiento de la calidad en la educación superior a las cuales pertenece. Con la asistencia de la consejera, doña Carmen Norambuena y la jefa del Departamento Jurídico, el Consejo fue parte de la Conferencia 2017 de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE), celebrada en la ciudad de Manama, Bahrein. En esta instancia se intercambiaron experiencias en materias de aseguramiento de la calidad en la educación superior a nivel internacional y, además, se presentó la postulación de Chile para ser sede de una próxima conferencia de la red.

Junto a lo anterior, el Consejo participó en la XIV Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en el Educación Superior (RIACES), a la cual asistieron en representación del Consejo, su Secretaria Ejecutiva y el consejero don Alejandro Espejo S. Además de discutir materias de aseguramiento de la calidad en educación superior en Iberoamérica, el señor Espejo realizó una exposición sobre educación técnico profesional y, además, la Secretaría Ejecutiva fue designada como vocal de la directiva de la red, en representación de Chile.

Finalmente, en el ámbito escolar, a fines de noviembre 2017 el Presidente del Consejo fue invitado a exponer en el Seminario "Futuro Educación", en la ciudad Lima, organizado por el Consejo Nacional de Educación de Perú (CNE).

Gestión interna

En materia de gestión financiera, la ejecución presupuestaria para el año 2017 respecto de gastos fue de un 92% (base devengado), correspondientes a M\$2.127.747.- sobre un presupuesto final de M\$ 2.304.872.-

Lo anterior implicó un aumento en la ejecución presupuestaria al comparar con el año 2016, periodo en que la ejecución fue de un 83,46%, contrastado con el 92% del 2017. Al realizar un análisis por subtítulo, es posible apreciar que el subtítulo 22) de "bienes y servicios de consumo" presentó una ejecución de 100%, en tanto el subtítulo 29) "adquisición de activos no financieros" tuvo una ejecución de 98%. Por su parte, el subtítulo 21) "gastos en personal" presenta una ejecución de 96% para el año 2017.

Cabe señalar que la ejecución se encuentra en ese nivel, principalmente por gastos no ejecutados en el subtítulo 24), correspondiente a los recursos para llevar a cabo el proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar, que alcanzó un 40%, explicado por una menor cantidad de carreras efectivamente examinadas durante el periodo respecto de las proyectadas inicialmente, variable que no es controlada por el CNED ya que depende de la inscripción y certificación de estudiantes que realiza el Ministerio de Educación. Bajo este contexto, si no se considera en el presupuesto el subtítulo 24), la ejecución estaría en el orden del 97%.

En materia de gestión de personas, al 31 de diciembre del año 2017, la dotación efectiva del Consejo fue de 34 funcionarios y funcionarias, de los cuales la totalidad se encuentra afecto al régimen estatutario del Código del Trabajo. Un 65% de la dotación corresponde a mujeres y un 35% a hombres. Respecto del rango etario, el 53% se ubica en el grupo entre 35 a 44 años, siendo en su mayoría profesionales, estamento que representa un 74% de la dotación.

El personal fuera de dotación corresponde exclusivamente a personas contratadas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, siendo 72 personas con contrato vigente al 31 de diciembre de 2017. Cabe señalar que la contratación de honorarios, en su mayoría, corresponde a consultores externos que se desempeñan por productos específicos y por periodos acotados, por lo cual la cantidad de honorarios contratados en el Consejo durante el periodo es superior al total efectivo a la fecha de corte del presente informe.

Por otra parte, en 2017 se editó y difundió el Código de Ética del Consejo, el cual fue desarrollado durante 2016 conforme con las directrices entregadas por el Servicio Civil y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), constituyéndose en un instrumento orientador de las conductas deseadas para todas las personas que integran la institución.

Finalmente, además de la mantención de las actividades ya instauradas en los años anteriores, en el marco del Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales en el Desarrollo de las Personas en el Estado, se llevaron a cabo una serie de nuevas iniciativas que dicen relación con algunas de las

líneas de trabajo definidas a partir de dicho instructivo, destacando el trabajo realizado en mesas bipartitas, con la participación de representantes de la autoridad institucional y la Asociación de Funcionarios (AFUCNED). A continuación se presenta un resumen de las iniciativas implementadas:

| Línea de trabajo | Resumen |
|--------------------------------|---|
| Ingreso e Inducción | Aplicación del Proceso de Ingreso e Inducción a dos nuevas funcionarias que comenzaron sus funciones en la Secretaría Técnica durante el período, con la finalidad de facilitar su integración al equipo de trabajo; a través de acciones de orientación, adaptación, socialización, entrenamiento y alineación con el rol y la institución. |
| Reconocimiento | En julio de 2017, se realizó por primera vez la celebración del Aniversario del Consejo. La ceremonia contó con la participación especial de José Joaquín Brunner y María José Lemaitre, quienes, en el año 1990, en su calidad de vicepresidente y secretaría ejecutiva respectivamente, asumieron el rol de implementar y poner en funcionamiento la institucionalidad del Consejo Superior de Educación, antecesor legal del CNED. Asimismo, se realizó un reconocimiento por años de servicio y se instauró otro, para aquellos funcionarios, que representan los valores que guían el quehacer institucional, entre ellos, la excelencia en el trabajo, la probidad, el respeto por los otros, la transparencia, la eficiencia en la función pública y el compromiso con la institución; los que fueron seleccionados por sus pares y jefatura, en las categorías por departamento e institucional. |
| Reclutamiento y selección | Se aplicó el procedimiento vigente en complemento al uso del portal <u>www.empleospublicos.cl.</u> |
| Capacitación | Se incorporó la línea de capacitación a través de fondo concursable, como mecanismo de participación directa de los funcionarios/as para atender sus necesidades de fortalecimiento de conocimientos y habilidades para el desempeño de sus funciones. |
| Calidad de vida | En el marco de la celebración del Aniversario Institucional, se destinó un día para realizar actividades que impactan en la calidad de vida, como bienvenida y pausas saludables y clases prácticas de yoga en oficina. |
| | Se proporcionó a cada funcionario/a un <i>planner</i> , destinado a apoyar la organización de tareas e ideas individuales en el puesto de trabajo, con la finalidad de favorecer la planificación del tiempo, la productividad laboral y la disminución de los niveles de ansiedad y estrés. También, materiales para realizar Pausas Creativas, con la finalidad de promover acciones que aumenten el bienestar en el puesto de trabajo. |
| | Se diseñó y entregó una tarjeta de felicitaciones en el día del cumpleaños a cada integrante de la Secretaría Técnica. |
| | En el marco del Aniversario institucional, se realizó un Concurso de Fotografía denominado "Reflejo de Nuestra Educación", el cual invitaba a participar a todos los funcionarios/as CNED, con el objetivo de ser un aporte concreto en la generación de identidad y pertenencia de los funcionarios con la institución. |
| Gestión de ambientes laborales | Se aplicó el Cuestionario de riesgos psicosociales en el trabajo (SUSESO/ISTAS21), medición que se realizó por primera vez en la institución, logrando una participación del 85,36% de la dotación total de la Secretaría Técnica. |
| Gestión del desempeño | Se presentó un borrador para revisión y análisis de la Dirección Nacional del Servicio Civil, tanto del procedimiento como de la modificación del reglamento interno. Tras recibir las observaciones del organismo técnico, la mesa de trabajo retomó sus actividades para realizar los ajustes requeridos y avanzar en los productos faltantes para concretar la entrega final. En este contexto, se encuentra pendiente la puesta en marcha, tras la aprobación de los productos finales por parte de la dirección del CNED y de la Dirección Nacional del Servicio Civil. |
| Movilidad interna | Se implementó el reconocimiento de la Asignación Profesional en términos equivalentes a los establecidos en el derecho administrativo para los estamentos no profesionales (en el caso del CNED solo aplica para el estamento administrativo, ya que no existe planta técnica). Durante el |

| | 2017, se efectúo el primer reconocimiento de dicha asignación a una funcionaria que obtuvo su título profesional. |
|---|---|
| Política de Desarrollo y Gestión de Personas | Esta fue revisada y evaluada por la Dirección Nacional del Servicio Civil, tras lo cual se ha trabajado en el diseño gráfico para su difusión. |
| Responsabilidad Social | Si bien no es una línea de trabajo impulsada por el Instructivo Presidencial, en julio de 2017, en el marco del Aniversario, los funcionarios de la Secretaría Técnica apadrinaron un Hogar de la Región Metropolitana, al cual se le entregaron donaciones personalizadas para cada niño/a. En este mismo contexto, por tercer año consecutivo se realizó la actividad denominada Navidad con Sentido. |

En materia de los compromisos de gestión institucional, el Consejo cumplió en un 100% el convenio de desempeño colectivo, los que fueron asumidos por los 4 equipos de trabajo del Consejo, con la participación de 33 funcionarios y funcionarias, permitiendo que los/as funcionarios/as accedan a un 100% del incentivo por desempeño colectivo.

Por su parte, el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) se cumplió en un 100%, considerando que se validó en su totalidad el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, incluyendo indicadores transversales definidos por la Dirección de Presupuestos, lo que permitió que los/as funcionarios/as accedan a un 100% del incentivo por desempeño institucional.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos

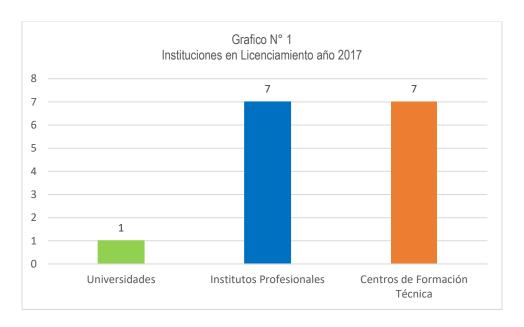
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior: durante el año 2017, el tiempo promedio de evaluación de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución fue de 85 días², logrando el 100% de cumplimiento de la meta comprometida. Por otra parte, el porcentaje de instituciones con informes de verificación respecto del total de instituciones que están en proceso de licenciamiento fue de un 100% al igual que periodos anteriores. En 2017 hubo 15 instituciones en proceso de licenciamiento, manteniendo la tendencia presentada en 2016, en consideración al traspaso de instituciones de un instituto profesional y cuatro centros de formación técnica que se encontraban sometidos al proceso de examinación y supervisión ante el Ministerio de Educación.

Dentro de los principales acuerdos adoptados por el Consejo durante el 2017, se destacan los siguientes:

- Se realizaron doce visitas de verificación con comisiones de pares evaluadores externos a las instituciones de educación superior sometidas al proceso de licenciamiento, cuyos resultados derivaron en informes y evaluaciones de acciones, según corresponda.
- Cinco instituciones debieron someterse al pronunciamiento de autonomía institucional:
 - Dos lograron certificar su autonomía; Centro de Formación Técnica Profasoc, con sede en la Región de Los Ríos, y el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios, con sedes en las regiones Metropolitana y de Valparaíso.
 - Dos no certificaron su autonomía y se amplió el periodo de licenciamiento; Instituto Profesional Vertical, con sede en la Región Metropolitana, y el Instituto Profesional de Ciencias y Educación Helen Keller, proveniente del sistema de examinación y con sede en la Región de Valparaíso.
 - La Universidad Chileno Británica de Cultura no logró certificar su autonomía y cumpliéndose el plazo de 11 años del proceso de licenciamiento, el Consejo debió solicitar la revocación de reconocimiento oficial al Ministerio de Educación.
- Tres instituciones solicitaron su cierre voluntariamente:
 - Centro de Formación Técnica Luis Alberto Vera, de la Región de Coquimbo, el que provenía del sistema de supervisión ante el Ministerio de Educación.
 - Centro de Formación Técnica Finning, de la Región Metropolitana.
 - Instituto Profesional Chileno Norteamericano, de la Región Metropolitana.

² La meta comprometida para este indicador el año 2017 fue de 85 días.

A continuación, se presenta información con los datos más relevantes correspondiente a este producto estratégico:



| Cuadro N° 1 Resumen Proceso de Licenciamiento Año 20 | 017 |
|---|-----|
| Subproceso | N° |
| Visitas de verificación | 12 |
| Autonomías certificadas | 2 |
| Prórroga de período de licenciamiento | 2 |
| Solicitudes de revocación de reconocimiento oficial | 4 |
| Nuevos proyectos institucionales aprobados | 0 |
| Nuevos proyectos institucionales rechazados | 1 |

Informes al MINEDUC relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar: durante 2017, el tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas en su primera presentación por el MINEDUC, en materia de educación escolar, fue de 57 días, logrando un 100% de la meta comprometida para estos efectos.

A continuación, se presenta información de las propuestas evaluadas por el Consejo en 2017, clasificadas en bases curriculares, planes y programas de estudio e instrumentos de evaluación escolar³, instrumentos de formación inicial y desarrollo docente, considerando la evaluación realizada en una primera presentación y segunda presentación por parte del Ministerio de Educación⁴:

| Cuadro N° 2 - Bases Curriculares | | | | | | | |
|--|-------------|-----------|-------------------------|-----------|------------------|-----------|-------------|
| Propuestas | Pendientes | Recibidas | oidas 1era Presentación | | 2da Presentación | | Pendientes |
| Flopuestas | al 01/01/17 | 2017 | Aprobada | Observada | Aprobada | Rechazada | al 31/12/17 |
| BASES CURRICULARES | 0 | 10 | 1 | 4 | 0 | 3 | 2 |
| Educación Parvularia. | - | 2 | - | 1 | - | 1 | - |
| III y IV medio Plan común Formación General (HC, TP y Artística). | - | 2 | - | 1 | - | 1 | - |
| III y IV medio Formación Diferenciada HC. | - | 2 | - | 1 | - | 1 | - |
| Educación Parvularia – nueva propuesta. | - | 1 | 1 | - | - | - | - |
| Educación General Personas Jóvenes y Adultas. | - | 1 | - | 1 | - | - | - |
| III y IV medio Plan común Formación General (HC, TP y Artística) – nueva propuesta. | - | 1 | - | - | - | - | 1 |
| III y IV medio Formación Diferenciada HC – nueva propuesta. | - | 1 | - | - | - | | 1 |

³ Los instrumentos de evaluación escolar que debe analizar el Consejo son: plan de evaluaciones nacionales e internacionales, estándares de aprendizaje, estándares indicativos de desempeño, otros indicadores de calidad educativa, metodología de ordenación de establecimientos y normas de evaluación, calificación y promoción.

⁴ En conformidad con el artículo 86° del DFL N° 02/2010, el Consejo Nacional de Educación tiene un plazo de 60 días para pronunciarse respecto de las propuestas del Ministerio de Educación en materia de educación escolar, debiendo aprobarla o formular observaciones (1ª presentación). En la eventualidad que se formulen observaciones, el Ministerio de Educación debe reingresar la propuesta (2ª presentación), teniendo el Consejo 45 días para pronunciarse, aprobando o rechazando la propuesta.

| Cuadro N | Cuadro N° 3 –Planes y Programas de Estudio Educación Básica y Media General | | | | | | |
|---|---|-------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|---------------------------|
| Propuestas | Pendientes al 01/01/17 | Recibidas 2017 | 1era Preso Aprobada | entación Observada | 2da Pre Aprobada | sentación Rechazada | Pendientes al 31/12/17 |
| PLANES Y PROGRAMAS | 2 | 15 | 8 | 2 | 3 | 2 | 2 |
| Planes de estudio | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Plan de Estudio 8° básico con JEC Sector Lengua Indígena. | | 1 | 1 | | - | - | - |
| Programas de estudio | 2 | 14 | 7 | 2 | 3 | 2 | 2 |
| Música I medio. | - | 1 | 1 | - | - | - | - |
| Lengua Indígena: Quechua 7° básico | - | 1 | 1 | - | - | - | - |
| Lengua Indígena: Aymara, 8° básico | - | 1 | 1 | - | - | - | - |
| Lengua Indígena: Mapuzugun, 8° básico | - | 2 | - | 1 | 1 | - | - |
| Lengua Indígena: Quechua 8° básico | - | 2 | | 1 | - | 1 | - |
| Lengua Indígena: Rapa Nui 8° básico | - | 1 | 1 | - | - | - | - |
| Artes Visuales I medio | - | 1 | 1 | - | - | - | - |
| Tecnología I medio | 1 | 1 | 1 | - | - | 1 | - |
| Lengua Indígena: Quechua 8° básico – nueva propuesta | - | 1 | 1 | - | - | - | - |
| Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves III y IV medio | 1 | - | - | - | 1 | - | - |
| Lengua y Literatura II medio | - | 1 | + | - | 1 | - | - |
| Música II medio. | - | 1 | - | - | - | - | 1 |
| Tecnología II medio | - | 1 | - | - | - | - | 1 |

| Cuadro N°4 – Instrumentos de Evaluación Escolar | | | | | | | |
|---|-------------|-----------|----------------------|---------|----------------------|---------|-------------|
| | Pendientes | Recibidas | 1era Presentación | | 2da Presentación | | Pendientes |
| Propuestas | al 01/01/17 | 2017 | Informa favorable | Observa | Informa favorable | Rechaza | al 31/12/17 |
| INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | 0 | 1 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 |
| Estándares de Aprendizaje de Lectura y Matemática para 6° año básico. | - | 2 | - | 1 | 1 | | - |
| Criterios y Normas sobre evaluación, calificación y promoción escolar. | - | 2 | - | 1 | - | - | 1 |

En el marco de la reforma educacional, el CNED ha asumido una serie de nuevas funciones en materia de educación escolar. La Ley N° 20.845, de inclusión escolar, establece, entre otras funciones, que el Consejo debe ratificar el beneficio de subvención a establecimientos educacionales que lo soliciten por primera vez a la Secretaría Regional Ministerial de Educación. Por otra parte, la Ley N° 20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente, dispone, entre otras atribuciones, que al Consejo le corresponde informar favorablemente o con observaciones, los estándares disciplinarios y pedagógicos relevantes para la formación inicial y aprobar o formular observaciones a los estándares de desempeño relevantes para el desarrollo profesional docente. Bajo este contexto se presentan los cuadros siguientes con antecedentes de pronunciamientos realizados en 2017 sobre estas materias:

| Cuadro N° 5– Ratificación de subvenciones | | | | | | | |
|---|-------------|-------------|----------------|--------------------------|--|--|--|
| Otros pronunciamientos | Solicitudes | Ratificadas | No Ratificadas | Pendientes 31-12-2017 | | | |
| Subvención escolar | 19 | 9 | 1 | 9 | | | |

| Cuadro N°6– Propuestas instrumentos de formación inicial y desarrollo profesional docente | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|--|--|--|
| Propuesta Recibidas Informa Informa con Pendiente Observaciones 31/12/201 | | | | | | | | |
| Marco para la Buena Enseñanza Educación Parvularia | 1 | - | 1 | - | | | | |
| Marco para la Buena Enseñanza (Actualización) | 1 | - | 1 | - | | | | |
| Total | 2 | - | 2 | • | | | | |

Decisiones sobre apelaciones relativas a rechazo de acreditación institucional, decisiones de acreditación de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas: durante 2017 se recibieron 21 apelaciones en total; 6 por rechazo de acreditación institucional y 15 por rechazo de acreditación de carreras y programas. El tiempo promedio de resolución de las apelaciones resueltas fue de 29,7 días hábiles⁵, mejorando respecto del año 2016, cuyo resultado fue de 30,3 días hábiles.

19

⁵ Corresponde al resultado del indicador de desempeño asociado que considera todas las apelaciones resueltas durante el 2017, independiente si su ingreso fue el año anterior.

A continuación, se destacan los siguientes resultados por tipo de apelación:

| Cuadro N° 7 – Apelaciones según tipo | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|----|---|--|--|--|
| Tipo de Apelación | N° Apelaciones en evaluación al 31/12/17 | | | | | | |
| Total Apelaciones | 21 | 9 | 11 | 1 | | | |
| Institucional | 6 | 1 | 5 | - | | | |
| Carreras | 2 | 1 | 0 | 1 | | | |
| Pedagogías | 6 | 3 | 3 | - | | | |
| Programas de posgrado | 7 | 4 | 3 | - | | | |
| Agencias de acreditación | - | - | - | - | | | |

Sistemas de información: durante 2017, el indicador de porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido sobre el total de consultas respondidas logró un resultado de un 100% de la meta comprometida, lo que significa que 97% de las consultas recibidas fueron respondidas dentro de un plazo igual o inferior a 2 días hábiles.

Sistema INDICES

Respecto del Sistema de Información INDICES, mediante el cual el Consejo recopila, procesa y valida una gran cantidad de datos del sistema de educación superior chileno, los que son entregados voluntariamente⁶ por las instituciones de educación superior (IES), en los procesos de Matrícula, Infraestructura y Docentes, Postgrado y Oferta Académica. Durante 2017 se generaron nuevas visualizaciones con la retención de primer año, cohorte 2016, a nivel de programa, iniciando un plan piloto que logró una participación de 103 instituciones, lo que permitió el cálculo de la retención de primer año para 5.736 programas regulares de pregrado.

Junto a lo anterior, se generaron reportes con información descriptiva sobre tópicos específicos de la educación superior. Entre ellos se encuentran: INDICES Matrícula 2017 e INDICES Regional. Este último desarrollado por primera vez en 2017, con 15 informes que incluyen una serie de estadísticas asociadas a cada región del país y una a nivel nacional.

Por tercer año, el CNED dispuso en su sitio web la sección INDICES Indicadores, que presenta una serie de datos comparativos de las instituciones de educación superior (IES) entre los años 2007 y 2016, considerando variables e indicadores agrupados en 10 dimensiones para todo el sistema de educación superior chileno.

⁶ Salvo aquellas en licenciamiento que deben hacerlo de manera obligatoria.

Durante el periodo, el equipo del departamento de Investigación e Información Pública se reunió con las contrapartes institucionales, entendiendo a INDICES como un espacio colaborativo, cuyo objetivo fue rendir cuentas acerca de los nuevos productos/servicios disponibles; nueva plataforma de recolección, retención de primer año a nivel de Programas e INDICES Regional. Bajo este mismo contexto, para promover la participación y colaboración entre IES, tres instituciones compartieron su experiencia y desafíos en temas de información y análisis institucional.

El número de IES participantes en INDICES 2017 fue de 59 universidades, 38 institutos profesionales y 35 centros de formación técnica, los que representan una participación del 98%, 88% y 59% de las instituciones vigentes, respectivamente, siendo superior a los datos de 2016.

A continuación, se presentan la tasa de participación de IES que reportaron al Sistema INDICES los años 2016 y 2017:

| Cuadro N° 8 Participación de IES en el Sistema INDICES | | | | | | | | |
|---|--|-----|-----|-----|-----|--|--|--|
| Año | Año Instituciones Universidad IP CFT Total | | | | | | | |
| | N° Total | 60 | 43 | 54 | 157 | | | |
| 2016 | Reportan | 58 | 37 | 38 | 133 | | | |
| | Tasa de participación | 97% | 86% | 70% | 85% | | | |
| | N° Total | 60 | 43 | 59 | 152 | | | |
| 2017 | Reportan | 59 | 38 | 35 | 132 | | | |
| | Tasa de participación | 98% | 88% | 59% | 87% | | | |

Portal EligeCarrera

Desde 2012, el CNED cuenta con el portal <u>www.eligecarrera.cl</u>, cuyo objetivo es apoyar el proceso de toma de decisión vocacional y de transición a la educación superior, a través de información clara, accesible e integrada del sistema junto a herramientas de orientación. El portal está dirigido principalmente a los estudiantes de educación media y postulantes a la educación superior y sus familias.

En 2017 se suscribió un convenio de trabajo con la Universidad de los Lagos con el fin de apoyar de manera directa el proceso de toma de decisión de los estudiantes de las regiones de Los Lagos y Los Ríos. Este tipo de iniciativas permite una mayor visibilidad del portal, así como ampliar su conocimiento entre los estudiantes de educación media, profesores y orientadores; adicionalmente permite testear su funcionamiento y conocer la evaluación de los usuarios, para

mejorar su diseño y contenidos. En esta misma línea, se realizó una prueba de usabilidad, la cual repercutió en la generación de nuevos contenidos en el portal web, por ejemplo, la sección de Documentos Elige Carrera. Asimismo, se contrató una consultoría para evaluar los contenidos del sitio, con el fin de que respondan a las necesidades de los estudiantes y postulantes a la educación superior. Se ha presentado el primer informe de avance con el diseño del marco de evaluación y se esperan los resultados para 2018.

A partir de las mejoras en el portal web, y difusión de los contenidos por correo electrónico y redes sociales se incrementó el número de visitas, pasando de 158 mil visitas en 2014 a cerca de 750 mil visitas durante los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018.

Nuevo sitio web CNED

Durante 2017, el Consejo presentó un nuevo sitio web, con el fin de dar a conocer de mejor forma a la institución y las decisiones que adopta, tanto para actores del sistema educacional que requieren relacionarse con la institución como de la ciudadanía en general.

Dentro de las principales funcionalidades del nuevo sitio, destaca un buscador que permite encontrar de manera rápida las principales decisiones del Consejo, las que se materializan a través de las Actas de sesiones y su respectivas Resoluciones de Acuerdo.

En el periodo Julio-diciembre de 2017 se registraron 180.895 visitas a páginas del CNED, en un total de 64.456 sesiones. En cada sesión se abrió en promedio 2,8 páginas con una duración media de 2.47 minutos.

Proyectos de investigación, publicaciones, seminarios y talleres: en 2017, se contrataron 6 estudios y/o proyectos de investigación de 106 propuestas recibidas. Las temáticas abordadas por dichos estudios fueron las siguientes:

| Cuadro N° 9 | | | | |
|--|---|-----------------------|--|--|
| Proyectos de investigación contratados | | | | |
| Ámbito | Estudio | Nombre Investigadores | | |
| Educación Escolar | Pensamiento matemático creativo en aulas de enseñanza básica: Entornos didácticos que posibilitan su desarrollo. | Paulina Araya | | |
| | Hábitos de vida saludable como indicador de desarrollo personal y social: Discursos y prácticas en colegios de la Región Metropolitana. | Jorge Torres | | |
| | El efecto ranking de notas en liceos emblemáticos capitalinos en relación con las universidades. Consecuencias macro, de dinámicas de nivel micro y meso. | Nelson Paulus | | |
| Educación Superior | Prácticas de acompañamiento de profesores tutores en carreras de pedagogía: Análisis de los dispositivos de aseguramiento y certificación de la calidad de los aprendizajes terminales. | Marisol Latorre | | |
| | Estado actual de la implementación de la modalidad b-learning en la formación de pregrado de tres universidades chilenas. | Tilma Costa | | |
| | Formación universitaria y su impacto en la trayectoria laboral: evidencia a partir de la implementación de un sistema transversal de seguimiento de estudiantes y titulados. | Andrés Muñoz | | |

Respecto de las publicaciones que realiza el CNED, desde 1993 cuenta con la Revista Calidad de la Educación, cuyas ediciones 46 y 47 fueron publicadas en julio y diciembre de 2017, respectivamente. Actualmente, la revista se encuentra registrada en SciELO Chile; en los catálogos LATINDEX -Sistema regional de Información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal- en sus versiones electrónica e impresa; en el Catálogo de artículos publicados en revistas latinoamericanas en ciencias sociales y humanidades (CLASE), en su versión Impresa; en el Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa (IRESIE) y, en el Índice de la base de revistas EBSCO Publishing.

Junto con publicar las nuevas ediciones de la revista, durante 2017 se realizaron diversas actividades para mejorar la gestión de la publicación, con el objeto de postularla a SCOPUS en el corto plazo. Para ello, comenzó la implementación de Open Journal System (OJS), plataforma de publicación y gestión de revistas en formato electrónico, accesibles en formato online. Además, se contrató a un consultor experto para revisar los estándares cienciométricos de la revista y, a fin de conocer otras experiencias y compartir buenas prácticas en la gestión editorial, se sostuvieron reuniones y entrevistas con editores de otras publicaciones nacionales, entre ellas, "Literatura y Lingüística" e "Izquierdas", ambas indexadas a SciElo y SCOPUS, y "Cinta de Moebio" indexada a SciELO, SCOPUS y WOS.

En materia de seminarios y talleres, en octubre de 2017 se llevó a cabo la vigésimo segunda versión del seminario internacional del Consejo Nacional de Educación, denominado "Transparencia y Uso de Información para Impulsar la Mejora Escolar", abordando el tema de la transparencia y el uso adecuado de información para contribuir al proceso de toma de decisiones en forma contextualizada, pertinente, colaborativa y con foco en los procesos pedagógicos. En esta ocasión, la conferencista internacional fue Kati Haycock, fundadora y Presidenta Emérita de

Education Trust -la organización dedicada a promover la educación con mayor influencia en Estados Unidos- presentó, a través de 10 lecciones, los aciertos y los errores en el camino recorrido por Estados Unidos para mejorar los resultados de su sistema educativo, especialmente respecto de sus estudiantes de mayor vulnerabilidad.

Apoyo al Ministerio de Educación en proceso de cierre de Instituciones de Educación Superior Autónomas: en el caso de las instituciones autónomas, el Consejo concurre con su acuerdo a los procesos de revocación de reconocimiento oficial de instituciones, o sus sedes o carreras, que solicite el Ministerio de Educación. Asimismo, con ocasión de la publicación de la Ley N° 20.800, el Consejo participó en el proceso de designación de un administrador provisional y nombramiento de un administrador de cierre de instituciones de educación superior.

En 2017 el Consejo resolvió favorablemente las solicitudes del Ministerio de Educación para revocar el reconocimiento oficial de la Universidad ARCIS, de la Sede Estación Central del Instituto Profesional Santo Tomás y de la Universidad UCINF, además de recibir la solicitud sobre la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la cual fue aprobada durante febrero de 2018. Respecto del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°20.800 sobre Administrador Provisional y de Cierre de instituciones de educación superior, y habiéndose decretado la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad ARCIS, el CNED aprobó el nombramiento del Administrador de Cierre de dicha institución

Junto a lo anterior, en 2017 se mantuvo la colaboración con el Ministerio de Educación respecto del cierre de la Universidad del Mar, específicamente en el proceso de examinación escrita supletoria para la titulación de estudiantes egresados de las carreras de pregrado de dicho plantel, a excepción de Medicina. En 2017 rindieron exámenes 34 estudiantes, de los cuales un 38% aprobaron. El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

| Cuadro N° 10 Examinación 2017 Ciudades: Iquique, Viña del Mar/Quillota, Talca/Curicó, Temuco y Santiago | | | | |
|---|------------------------|-----------|-----------|------------|
| Carrera | Inscritos/certificados | Rindieron | Aprobados | Reprobados |
| Agronomía | 13 | 11 | 2 | 9 |
| Derecho | 20 | 17 | 9 | 8 |
| Ingeniería en Administración de Empresas | 4 | 1 | 1 | 0 |
| Ingeniería en Ejecución Industrial | 5 | 5 | 1 | 4 |
| Total | 42 | 34 | 13 | 21 |

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Para el próximo periodo de gobierno, el Consejo deberá asumir una serie de desafíos que le permitan fortalecer su rol de promotor de la calidad de la educación en todos sus niveles. En particular, deberá desarrollar las nuevas funciones que le han sido asignadas en los últimos años, generando mecanismos de coordinación y comunicación con las nuevas autoridades del sector educación. En el marco de sus actuales objetivos estratégicos, se plantean los siguientes ejes para abordar:

En materia de promoción de la calidad y el mejoramiento continuo de la educación:

- Evaluar el plan estratégico 2016 2018 y definir un nuevo plan a 5 años, preparando el proceso de autoevaluación para la recertificación INQAAHE.
- Implementar el proceso de supervigilancia de CFT estatales con las dos instituciones que abrieron admisión 2018: Maule y La Araucanía.
- Definir los procesos y diseñar los procedimientos e instrumentos para implementar las nuevas funciones establecidas en la Ley sobre Educación Superior.

En materia de entrega de información para la toma de decisiones y transparencia del sistema:

- Continuar con la publicación de informes de posicionamiento del Consejo en temas relevantes para las políticas públicas del sector educación.
- Formalizar e implementar un plan de comunicación estratégica que contribuya al conocimiento y posicionamiento del CNED, para hacerlo más comprensible y cercano tanto a los diversos actores institucionales, como a la ciudadanía en general.
- Revista Calidad en la Educación: mejorar su indexación, reforzando el llamado a autores internacionales para publicar en las distintas ediciones. Iniciar el proceso editorial de la Revista a través de la plataforma Open Journal System, implementar su propio sitio web y adscribirse al código de ética y buenas prácticas editoriales del Comité de Ética para Publicaciones (COPE).
- Portal Eligecarrera: actualizar los test vocacionales, incorporando un sistema de reportes que permita una fácil comprensión por parte de los usuarios.
- Sistema INDICES: continuar con las mejoras al Sistema, desarrollando un plan piloto para calcular la retención de primer año de la cohorte 2016 para la matrícula en posgrado y establecer una instancia de trabajo conjunto con la CNA para la construcción de una base de datos unificada a nivel nacional sobre acreditación de programas.

En materia de vinculación nacional e internacional:

- Mantener y fortalecer el trabajo colaborativo con los organismos que integran los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar y Superior, fundamentalmente con las nuevas autoridades del sector educación.
- Aportar a la nueva institucionalidad en materia educación superior, a través de la experiencia del Comité de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES), respecto de su coordinación para llevar a cabo los procesos de acreditación/supervisión de las carreras de pedagogía.
- Mantener la participación activa del CNED en las redes internacionales de aseguramiento de la calidad de la educación superior de las cuales es miembro (RIACES e INQAAHE) y ampliar su participación en nuevas redes de colaboración.

En materia de gestión interna:

- Incorporar mecanismos de retroalimentación de los usuarios para detectar ámbitos de mejora respecto del nuevo sitio web institucional.
- Actualizar los procesos de responsabilidad de los distintos departamentos para introducir las mejoras necesarias, facilitando el desarrollo de un nuevo plan estratégico a 5 años.
- Avanzar en la digitalización de trámites institucionales, implementando un sistema de trámites en línea que incorpore la firma electrónica avanzada de Acuerdos y Resoluciones del CNED.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley General de Educación N° 20.370, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas de la LOCE, fue fijado por el DFL N°2-2009 de Educación, creó el Consejo Nacional de Educación (CNED) como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Ley N°20.129, de aseguramiento de la calidad de la educación superior, establece al Consejo como instancia de apelación respecto de algunos pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación.

Ley N° 20.529, que establece el rol del Consejo en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media.

Ley N° 20.800, que establece el rol del Consejo en la medida de designación de administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior.

Ley N° 20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, Desarrollo profesional docente, estableciendo que al Consejo le corresponde aprobar los estándares disciplinarios y pedagógicos relevantes para la formación inicial docente y aprobar estándares de desempeño relevantes para el desarrollo profesional docente.

Ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales, estableciendo que al Consejo le corresponde la supervigilancia de dichas instituciones.

Misión Institucional

Cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y terciaria en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y la entrega oportuna de información a estudiantes y sus familias, tomadores de decisiones, académicos y la comunidad en general.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

El Consejo Nacional de Educación desde el año 2014 incorporó en su presupuesto recursos en el subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", para efectos de llevar a cabo el proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar, por un monto para 2017 de M\$181.722.-

Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Posicionar al CNED como una institución autónoma con visión de Estado que resguarda, orienta y promueve la calidad y el mejoramiento continuo de la educación en todos sus niveles y modalidades. |
| 2 | Promover y entregar a la comunidad información oportuna, completa, confiable y relevante, en el ámbito de su competencia, sobre el sistema educacional y el aseguramiento de la calidad, para retroalimentar la toma de decisiones, las políticas públicas, la investigación, el debate público y favorecer la transparencia del sistema. |
| 3 | Incrementar los vínculos con organismos nacionales e internacionales, especialmente a nivel latinoamericano, asociados al aseguramiento de la calidad, con el fin de fomentar el aprendizaje institucional continuo. |
| 4 | Consolidar una gestión interna de la calidad para elevar los niveles de eficacia y excelencia de los procesos y productos del CNED. |

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|---|--|
| 1 | Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior: Tal como lo define la Ley General de Educación, el licenciamiento es un sistema de supervisión integral de las nuevas instituciones privadas de educación superior que aún no alcanzan su autonomía. El CNED debe llevarlo a cabo principalmente mediante diversos mecanismos de evaluación periódica de desempeño, y cubre las variables más significativas del desarrollo de cada proyecto institucional. | 1,4 |
| 2 | Pronunciamiento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación: La Ley General de Educación señala que el CNED debe pronunciarse respecto de las propuestas referidas al currículum, los estándares de calidad educativa y los instrumentos de evaluación escolar establecidos en la Ley N° 20.529, presentados por el MINEDUC y la Agencia de Calidad de la Educación, para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial. Asimismo, corresponde al CNED asesorar al MINEDUC en las materias que éste le consulte. | 1,4 |
| 3 | Resoluciones de apelaciones interpuestas ante el Consejo en virtud de la ley 20.129 por parte de las instituciones de educación superior autónomas: La Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, estableció que el CNED se constituye en la instancia de apelación de algunas decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación, tales como rechazo de acreditación institucional, decisiones sobre las carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas. | 1,4 |
| 4 | Sistemas de información y promoción de la investigación El CNED, ante la escasa disponibilidad de información relevante respecto de las distintas características de las instituciones que conforman el sistema de educación superior chileno, considera importante proveer de información a los usuarios respecto del funcionamiento del sistema, mediante la base de datos INDICES y el portal de orientación vocacional www.eligecarrera.cl. Asimismo, a objeto de entregar mayor información al sistema y promover la investigación en el ámbito educacional, el Consejo desarrolla una serie de iniciativas como el apoyo a proyectos de investigación, la edición de la revista Calidad en la Educación, la | 2,3,4 |

publicación del boletín Perspectivas en la Educación y la realización de un Seminario internacional y talleres focalizados tanto en el ámbito de la educación escolar como superior. Apoyo al Ministerio de Educación en proceso de cierre de Instituciones de Educación Superior Autónomas

En conformidad con el artículo 87, letra g, del DFL N° 2-2009, corresponde al Consejo prestar apoyo al Ministerio de Educación durante el proceso de cierre de las instituciones de educación superior autónomas, especialmente en lo referido a la titulación de estudiantes que poseen la calidad de egresados, a través de la elaboración y aplicación de exámenes que los conduzcan a obtener los respectivos títulos profesional y/o grados académicos según corresponda.

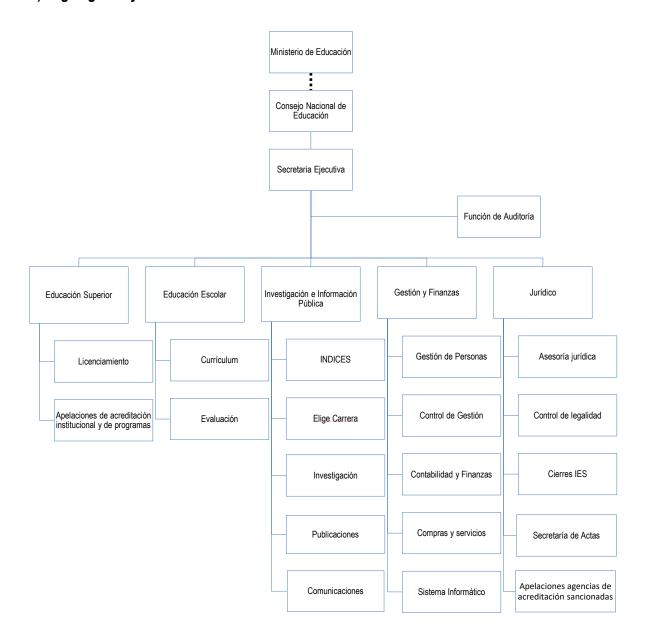
1,4

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

5

| Número | Nombre |
|--------|---|
| 1 | Instituciones de educación superior en licenciamiento |
| 2 | Instituciones de educación superior autónomas |
| 3 | Postulantes a la educación superior |
| 4 | Académicos, investigadores y analistas del sector educación |
| 5 | Ministerio de Educación |
| 6 | Agencias Acreditadoras |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



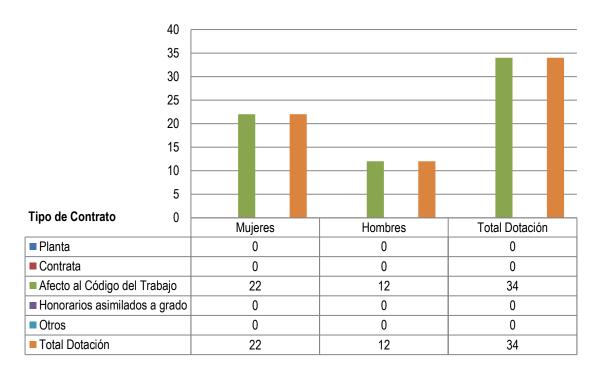
c) Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|--|-------------------------------|
| Presidente Consejo Nacional de Educación | Pedro Montt Leiva |
| Consejera | Francisca Dussaillant Lehmann |
| Consejero | Alejandro Espejo Silva |
| Consejera | Loreto Fontaine Cox |
| Consejero | Roberto Guerrero del Río |
| Consejera | Kiomi Matsumoto Royo |
| Consejera | Lorena Meckes Gerard |
| Consejera | Carmen Norambuena Carrasco |
| Consejera | Cecilia Sepúlveda Carvajal |
| Consejero | Jorge Toro Beretta |
| Secretaria Ejecutiva | Anely Ramírez Sánchez |
| Jefa Departamento de Educación Escolar | Maribel Flórez Del Valle |
| Jefa Departamento Jurídico | Marta Gamboa Valenzuela |
| Jefe Departamento de Gestión y Finanzas | Carlos González Meza |
| Jefa Departamento de Educación Superior | Daniela Meneses Montero |
| Jefa/e Departamento de Investigación e Información Pública | En proceso de selección |

Anexo 2: Recursos Humanos

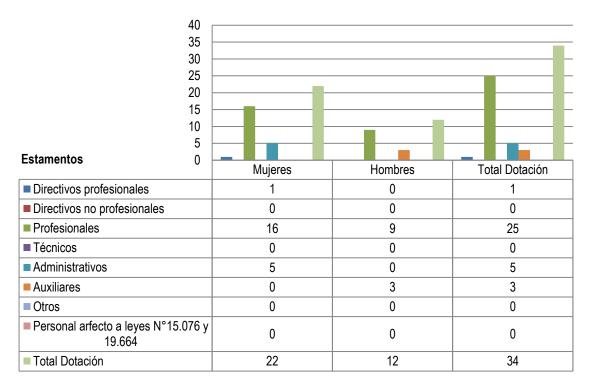
a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2017⁷ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

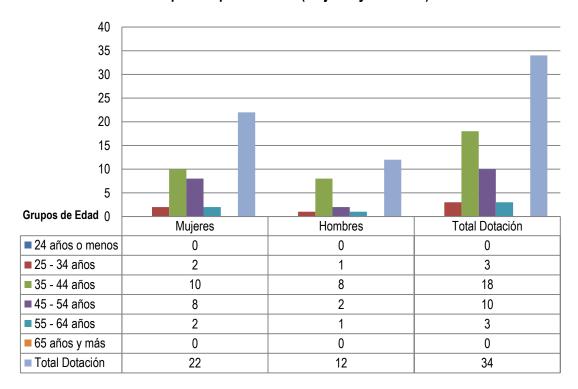


7 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)

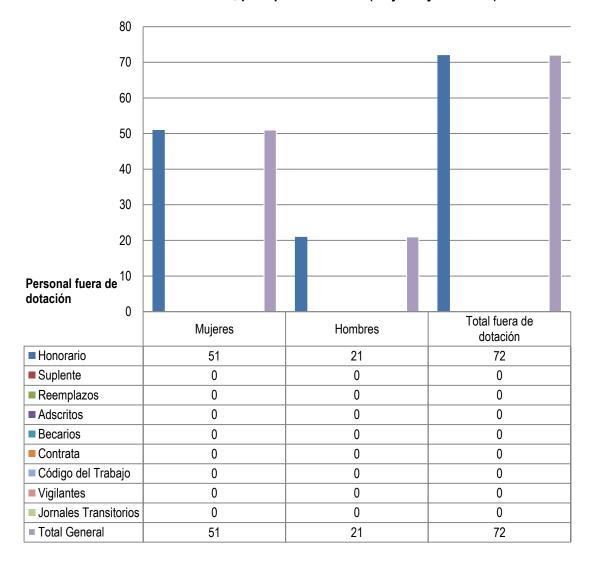


Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



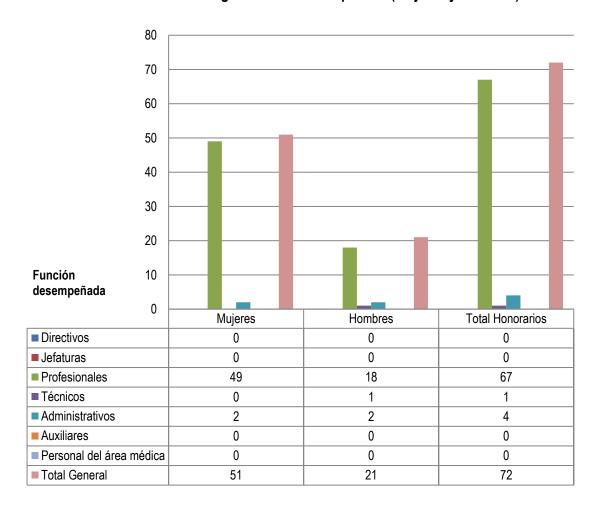
b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 20178, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

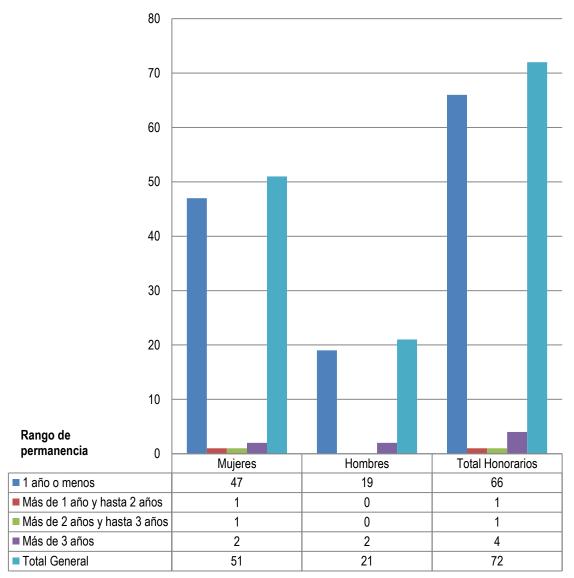


⁸ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| | Cuadro 1 | | | | | | | |
|--|--|--------|-------|--------------------|------|-------|---------------------------|-------|
| Avar | nce Indicadores de Gestión de Recu | rsos l | Human | os | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | | Resul | tados ⁹ | | | nce ¹⁰ esde | Notas |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | |
| 1. Reclutamiento y Selección | | | | | | | | |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹¹ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹² | (N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100 | 66,7 | 66,7 | 66,7 | 100 | 500,0 | 149,9 | (1) |
| 1.2 Efectividad de la selección | (N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | (1) |
| 2. Rotación de Personal | | | | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | (N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100 | 25 | 15 | 8,82 | 2,94 | 517,0 | 300 | (2) |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva | por causal de cesación. | | | | | | | |
| - Funcionarios jubilados | (N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100 | - | - | - | - | - | - | - |
| Funcionarios fallecidos | (N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100 | - | - | - | - | - | - | - |
| - Retiros voluntarios | | | | | | | | |
| o con incentivo al retiro | (N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100 | - | - | - | - | - | - | - |
| o otros retiros voluntarios | (N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 18,8 | 15 | 8,82 | 2,94 | 517,0 | 300 | (2) |

⁹ La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

¹⁰ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

¹¹ Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

¹² Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

| | Cuadro 1 | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|-------|-------|-------|--------------|-------------------------------|-----|
| Avance In | dicadores de Gestión de Recu | rsos F | luman | os | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ⁹ | | | | | Avance ¹⁰ desde | |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | |
| • Otros | (N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 6,3 | - | - | - | - | - | - |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | 0,5 | 120 | 100 | 100 | 1,2 | 100 | (2) | |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | (N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100 | - | - | - | - | - | - | - |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | (N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100 | - | - | - | - | - | - | - |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | (N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 90,63 | 64 | 55,88 | 70,59 | 72,8 | 126,3 | (1) |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | ∑(N° de horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes en act. de capacitación año t) / N° de participantes capacitados año t) | 1,77 | 29,24 | 31,93 | 86,47 | 25.432 ,4 | 270,8 | (1) |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹³ | (Nº de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/Nº de actividades de capacitación en año t)*100 | | | 11,11 | 11,11 | - | 100 | (1) |
| 4.4 Porcentaje de becas ¹⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100 | 6,3 | - | - | - | - | - | - |
| 5. Días No Trabajados | | | | | | | | |

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.

¹³ Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

¹⁴ Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

| | Cuadro 1 | | | | | | | |
|--|---|--------|-------------------------|------|-------|-------|--------------------------|--------|
| Avance Ind | licadores de Gestión de Recu | rsos H | lumano | os | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | | Resultados ⁹ | | | | nce ¹⁰ sde | Notas |
| | r ormana ao carbaro | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | 110100 |
| Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). | (N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t | 0,58 | 0,47 | 0,55 | 0,45 | 193,3 | 122,2 | (2) |
| Licencias médicas de otro tipo¹⁵ | (N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t | 0,109 | 1,396 | 0,48 | - | - | - | - |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. | (N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t | 0,03 | - | 0,02 | - | - | - | - |
| 6. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | (N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t | 3,39 | 3,15 | 3,35 | 71,64 | 94,03 | (2) | |
| 7. Evaluación del Desempeño ¹⁶ | | | | | | | | |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones. | N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el 92,6 proceso año t | | - | - | - | - | - | - |
| | N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | 7,4 | - | - | - | - | - | - |
| | N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | - | - | - | - | - | - | - |
| | N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | - | - | - | - | - | - | - |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁷ | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. | SÍ | NO | NO | NO | _ | _ | _ |
| implementado | NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. | | | | | | | |
| 8. Política de Gestión de Personas | | | | | | | | |

¹⁵ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

¹⁶ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

¹⁷ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es

| Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------|-------------------------|-------|------|------|-------------------------------|-----|--|--|--|
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | | Resultados ⁹ | | | | Avance ¹⁰ desde | | | | |
| | | | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | | | | |
| Política de Gestión de Personas ¹⁸ formalizada vía Resolución Exenta | SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | SÍ | SÍ SI | SI | SI | | | | | | |
| | NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | | 01 | OI. | Si | - | - | - | | | |
| 9. Regularización de Honorarios | | | | | | | | | | | |
| 9.1 Representación en el ingreso a la contrata | (N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100 | 33,3 | 50 | 33,33 | 50 | - | 66,6 | (2) | | | |
| 9.2 Efectividad proceso regularización | (N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100 | 66,7 | - | 50 | 20 | - | 40 | (1) | | | |
| 9.3 Índice honorarios regularizables | (N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t/-1)*100 | 166,7 | - | 100 | 100 | - | 100 | (2) | | | |

Notas:

- (1) Indicador es ascendente.
- (2) Indicador es descendente.

generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

¹⁸ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

| Ingresos v Gastos | Cuadro 2 s devengados año 20 | 16 – 2017 | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------|
| Denominación | Monto Año 2016 M\$ ¹⁹ | Monto Año 2017 M\$ | Notas |
| INGRESOS | 2.022.373 | 2.117.476 | - |
| INGRESOS DE OPERACIÓN | 111.685 | 99.163 | - |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES | 30.426 | 19.473 | - |
| APORTE FISCAL | 1.863.440 | 1.989.178 | - |
| RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | 16.822 | 9.662 | - |
| GASTOS | 1.896.887 | 2.127.735 | - |
| GASTOS EN PERSONAL | 1.549.622 | 1.721.689 | - |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 244.905 | 260.409 | - |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 574 | 2.059 | - |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 68.421 | 72.239 | - |
| INTEGROS AL FISCO | 3 | - | - |
| OTROS GASTOS CORRIENTES | - | - | - |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 26.055 | 27.493 | - |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 7.307 | 43.846 | - |
| RESULTADO | 122.805 | -10.259 | - |

¹⁹ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826.

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

| | | | Análisis de Comportan | Cuadro 3 niento Presu | puestario a | ño 2017 | | |
|-------|------|-------|---|---|---|---|--------------------------------|---------------------|
| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ²⁰ (M\$) | Presupuesto Final ²¹ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ²² (M\$) | Notas ²³ |
| | | | INGRESOS | 2.201.005 | 2.201.005 | 2.117.476 | 83.529 | - |
| 07 | | | INGRESOS DE OPERACIÓN | 160.694 | 160.694 | 99.163 | 61.531 | - |
| 08 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 5.252 | 5.252 | 19.473 | -14.221 | - |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 4.878 | 4.878 | 18.285 | -13.407 | - |
| | 99 | | Otros | 374 | 374 | 1.188 | -814 | - |
| 09 | | | APORTE FISCAL | 2.019.956 | 2.019.956 | 1.989.178 | 30.778 | - |
| | 01 | | Libre | 2.019.956 | 2.019.956 | 1.989.178 | 30.778 | - |
| 12 | | | RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | 15.103 | 15.103 | 9.662 | 5.441 | - |
| | 10 | | Ingresos por Percibir | 15.103 | 15.103 | 9.662 | 5.441 | - |
| | | | GASTOS | 2.202.005 | 2.303.872 | 2.127.735 | 176.137 | - |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 1.730.779 | 1.787.739 | 1.721.689 | 66.050 | - |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 260.406 | 260.406 | 260.409 | -3 | - |
| 23 | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 107 | 2.167 | 2.059 | 108 | - |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 181.722 | 181.722 | 72.239 | 109.483 | - |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | 181.722 | 181.722 | 72.239 | 109.483 | - |
| | | 001 | Aplicación Art.87, letra g), DFL N°2, de 2010 | 181.722 | 181.722 | 72.239 | 109.483 | - |
| 25 | | | INTEGROS AL FISCO | 43 | 43 | | 43 | - |
| | 01 | | Impuestos | 43 | 43 | | 43 | - |
| 29 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 27.948 | 27.948 | 27.493 | 455 | - |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 3.660 | 3.660 | 3.237 | 423 | - |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 1.488 | 1.488 | 1.488 | | - |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 8.859 | 8.859 | 8.829 | 30 | - |
| | 07 | | Programas Informáticos | 13.941 | 13.941 | 13.939 | 2 | - |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.000 | 43.847 | 43.846 | 1 | - |
| | 07 | | Deuda Flotante | 1.000 | 43.847 | 43.846 | 1 | - |
| | | | RESULTADO | -1.000 | -102.867 | -10.259 | -92.608 | - |

²⁰ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

²¹ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

²² Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados. 23 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | | | |
|--|---|-----------|-------|-----------------------|-------|----------------------|--------|--|--|
| Nombre Indicador | Fórmula | Unidad de | E | Efectivo ² | 24 | Avance ²⁵ | Notas | | |
| Nomble maleador | Indicador | medida | 2015 | 2016 | 2017 | 2017/ 2016 | 110103 | | |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF) | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁶) | % | 97,5 | 99,7 | 100 | 100,3 | - | | |
| Comportamiento de los | [IP Ley inicial / IP devengados] | % | 166,2 | 139,7 | 162,1 | 116 | - | | |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP percibidos / IP devengados] | % | 85,1 | 91,2 | 88,1 | 96,7 | - | | |
| lliglesos Plopios (IP) | [IP percibidos / Ley inicial] | % | 51,2 | 65,3 | 54,4 | 83,3 | - | | |
| | [DF/ Saldo final de caja] | % | 4,3 | 13,6 | 7,2 | 52,6 | - | | |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | % | 12,7 | 15,7 | 17,8 | 112,8 | - | | |

d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ²⁷ | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|------------|-------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Código | Analisis del Res | Sultado Presupuesta Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final | | | | | | | |
| Courgo | FUENTES Y USOS | 322.268 | -10.266 | 312.002 | | | | | | | |
| | Carteras Netas | | -11.371 | -11.371 | | | | | | | |
| 115 | Deudores Presupuestarios | | 11.764 | 11.764 | | | | | | | |
| 215 | Acreedores Presupuestarios | | -23.135 | -23.135 | | | | | | | |
| | Disponibilidad Neta | 313.290 | 1.492 | 314.782 | | | | | | | |
| 111 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 313.290 | 1.492 | 314.782 | | | | | | | |
| | Extrapresupuestario neto | 8.978 | -387 | 8.951 | | | | | | | |
| 114 | Anticipo y Aplicación de Fondos | 2.610 | -1.423 | 1.187 | | | | | | | |
| 116 | Ajustes a Disponibilidades | 7.404 | - | 7.404 | | | | | | | |
| 119 | Traspasos Interdependencias | - | - | - | | | | | | | |
| 214 | Depósitos a Terceros | - | - | - | | | | | | | |
| 216 | Ajustes a Disponibilidades | -1.036 | 1.036 | - | | | | | | | |
| 219 | Traspasos Interdependencias | - | - | - | | | | | | | |

²⁴ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,02183 respectivamente.

²⁵ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

²⁶ Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

²⁷ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

| Cuadro 6 | | | | | | | | | |
|-------------------|----------------|----------------------|------------------|---------------|--|--|--|--|--|
| Ejecución de Aspe | ctos Relevante | s Contenidos e | n el Presupuesto | o 2017 | | | | | |
| Denominación | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones | | | | | |

El Consejo Nacional de Educación no tuvo compromisos programáticos durante el 2017.

f) Transferencias²⁸

| | Cuadro 7 | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------|--------------------------|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| | Transferencia | s Corrientes | | | | | | | | | | |
| Descripción | Presupuesto Inicial 2017 ²⁹ (M\$) | Presupuesto Final 2017 ³⁰ (M\$) | Gasto Devengado (M\$) | Diferencia ³¹ | Notas | | | | | | | |
| TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 181.722 | 181.722 | 72.242 | 109.480 | (1) | | | | | | | |
| Gastos en Personal | 179.722 | 179.722 | 70.743 | 108.979 | - | | | | | | | |
| Bienes y Servicios de Consumo | 2.000 | 2.000 | 1.499 | 501 | - | | | | | | | |
| Inversión Real | - | - | - | - | - | | | | | | | |
| Otros ³² | - | - | - | - | - | | | | | | | |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | 181.722 | 181.722 | 72.242 | 109.480 | - | | | | | | | |

Notas:

(1) Corresponde a los recursos para llevar a cabo el proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar, que alcanzó un 40% de ejecución, explicado por una menor cantidad de carreras efectivamente examinadas durante el periodo respecto de las proyectadas inicialmente, variable que no es controlada por el CNED ya que depende de la inscripción y certificación de estudiantes que realiza el Ministerio de Educación.

²⁸ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

²⁹ Corresponde al aprobado en el Congreso.

³⁰ Corresponde al vigente al 31.12.2017

³¹ Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

³² Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones³³

| Cuadro 8 | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|-------------------------|--|------------------------------------|-----------------------|-------|--|--|--|
| Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017 | | | | | | | | | | |
| Iniciativas de Inversión | Costo Total Estimado ³⁴ | Ejecución Acumulada al año 2017 ³⁵ | % Avance al Año 2016 | Presupuesto Final Año 2017 ³⁶ | Ejecución Año2017 ³⁷ | Saldo por Ejecutar | Notas | | | |
| | (1) | (2) | (3) = (2) / (1) | (4) | (5) | (7) = (4) - (5) | | | | |

El Consejo Nacional de Educación no tuvo iniciativas de inversión, durante el año 2017.

.

³³ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

³⁴ Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

³⁵ Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

³⁶ Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017

³⁷ Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

| Producto | Nombre | Fórmula | Unidad de | | Valores | Efectivo | | Meta | Porcentaj e de |
|--|---|--|--------------|--|---|--|---|--|----------------------|
| Estratégico | Indicador | Indicador | medida | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2017 | Logro38 2017 |
| Decisiones de licenciamient o de las nuevas instituciones de educación superior. | Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamient o con informes de verificación. Enfoque de Género: No | (N° de instituciones de educación superior bajo licenciamient o con informes de verificación en año t/Total de instituciones de educación superior que están en proceso de licenciamient o en año t)*100 | % | 100 (15/15) *100 | 100 (13/13) *100 | 100 (14 /14) * 100 | 100 (15/15) * 100 | 100 (15 /15) * 100 | 100% |
| Institucional | Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometid o con los usuarios. Enfoque de Género: Sí | (Número de respuestas fuera del plazo comprometid o en año t/Total de consultas respondidas en año t)*100 Hombres: Mujeres | % | 2.6 (9/345) *100 H: 3.2 (6/186) *100 M: 1.9 (3/159) *100 | 1.3 (3/227) *100 H: 1.1 (1/92) *100 M: 1.5 (2/135) *100 | 1.4 (3 /209) *100 H: 1.0 (1/102) *100 M: 1.9 (2 /107) *100 | 3.0 (6/201) *100 H: 1.1 (1/94) *100 M: 4.7 (5/107) *100 | 3.0 (9/300) *100 H: 2.2 (3/135) *100 M: 3.6 (6/165) *100 | 100,0% |

³⁸ El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

| Producto | Nombre | Fórmula | Unidad | | Valores l | Efectivo | | Meta | Porcentaj e |
|--|---|---|--------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|------------------------------|
| Estratégico | Indicador | Indicador | de medida | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2017 | de Logro38 2017 |
| Decisiones de licenciamient o de las nuevas instituciones de educación superior. | Tiempo promedio de evaluación de los resultados de visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamient o. Enfoque de Género: No | Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Nú mero de visitas de verificación realizadas durante el año t | días | 83 1158 /14 | 88 1325 /15 | 89 1424 /16 | 85 767 /9 | 85 1275 /15 | 100,0% |

| Producto | Nombre | Fórmula | Unidad de | | Valores E | Efectivo | | Meta | Porcentaj e de |
|--|---|--|--------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------------------------|
| Estratégico | Indicador | Indicador | medida | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2017 | Logro 38 2017 |
| Resolucione s de apelaciones interpuestas ante el Consejo en virtud de la Ley 20.129 por parte de las instituciones de educación superior autónomas. | Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación. Enfoque de Género: No | Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t | días | 29.6 562 /19 | 29.0 406/14 | 30.4 365/12 | 30.3 606/20 | 29.7 802 /27 | 98,0% |

| Producto | Nombre | e Fórmula | Unidad | Valores Efectivo | | | | Meta | Porcentaj e |
|--|---|--|--------------|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------------------|
| Estratégico | Indicador | Indicador | de medida | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2017 | de Logro38 2017 |
| Pronunciami ento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación. | Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar. Enfoque de Género: No | Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t | días | 57 681 /12 | 60 596 /10 | 51 564 /11 | 56 844 /15 | 57 570 /10 | 100,0% |

Resultado Global Año 2017: 99,6

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

Consejo Nacional de Educación no tuvo asociados compromisos programáticos del Ministerio de Educación durante el período 2014 - 2017.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

El Consejo Nacional de Educación no fue objeto de evaluación durante el periodo 2014 – 2017.

Anexo 6B: Informe Preliminar³⁹ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴⁰

El Consejo Nacional de Educación no fue objeto de evaluación durante el periodo 2014 – 2017.

³⁹ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

⁴⁰ Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

IDENTIFICACIÓN

| MINISTERIO | MINISTERIO DE EDUCACION | PARTIDA PRESUPUESTARIA | 09 |
|------------|-------------------------------|-------------------------|----|
| SERVICIO | CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION | CAPÍTULO PRESUPUESTARIO | 15 |

FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo | Prioridad | Ponderación Comprometida | Ponderación obtenida |
|--------------|------------------------------------|---|---|----------------|-----------------------------|-------------------------|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | 0 | Alta | 100% | 100.00% |
| | | | | Porcentaje Tot | al de Cumplimiento: | 100.00% |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación |
|--------------|---------------------------------------|--|-----------|-------|--|
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas para la descentralización implementadas" |
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética | Modificar | 1 | El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017. |

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

| N° | | Compromiso | | Resultado | o Evaluación | N° |
|----|---|-------------|--|-------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| | Objetivos de Gestión | Ponderación | N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos | Ponderación | N° Indicadores Cumplidos | Indicadores Descuento por error |
| 1 | Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos | 60% | 5 | 60.00% | 5 | 0 |
| 2 | Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales | 30% | 9 | 30.00% | 9 | No aplica |
| 3 | Cumplir Meta de Indicadores Transversales | 0% | 0 | 0.00% | 0 | No aplica |
| 4 | Publicar Mecanismos de Incentivo | 10% | 2 | 10.00% | No aplica | No aplica |
| | Total | 100% | 16 | 100.00% | 14 | 0 |

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

| N° | Indicador | Meta 2017 | Efectivo 2017 (resultado evaluación final) | % Cumplimiento Meta (resultado evaluación final) | Descuento por error | % Ponderación Comprometida | % Ponderación obtenida (resultado evaluación final) |
|----|--|--------------|--|---|------------------------|----------------------------------|---|
| 1 | Tiempo promedio de evaluación de los resultados de visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamiento. | 85 | 85 | 100,00 | No | 15,00 | 15,00 |
| 2 | Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación. | 100 | 100 | 100,00 | No | 10,00 | 10,00 |
| 3 | Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar. | 57 | 56 | 101,79 | No | 15,00 | 15,00 |
| 4 | Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación. | 29,7 | 30,3 | 98,02 | No | 10,00 | 10,00 |
| 5 | Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios. | 3,0 | 3,0 | 100,00 | No | 10,00 | 10,00 |
| | | | | | Total: | 60.00 | 60.00 |

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

| N° | Indicador | Efectivo 2017 (resultado evaluación final) | Cumplimiento Medir e Informar correctamente |
|----|--|---|--|
| 1 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 33 | Si |
| 2 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 11 | Si |
| 3 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. | 0,00 | Si |
| 4 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 100,00 | Si |
| 5 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. | 0,00 | Si |
| 6 | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. | 50,00 | Si |
| 7 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 100 | Si |
| 8 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. | 92 | Si |
| 9 | Índice de eficiencia energética. | 86,25 | Si |

Para 2018 los montos asociados a este incentivo son los siguientes:

| Monto total a pagar | M\$ 51.863 |
|--|------------|
| Monto promedio por funcionario | M\$ 1.482 |
| Porcentaje del gasto respecto del total de gastos en personal (Subtítulo 21) | 2,8% |

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

| Cuadro 9 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2014 | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|--|--|--|
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴¹ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴² | Incremento por Desempeño Colectivo ⁴³ | | | | |
| Depto. De Educación Superior | 9 | 5 | 100% | 8% | | | | |
| Depto. De Educación Escolar | 3 | 3 | 100% | 8% | | | | |
| Depto. De Gestión y Finanzas – Depto. Jurídico | 14 | 4 | 100% | 8% | | | | |
| Depto. De Investigación e Información Pública | 5 | 4 | 100% | 8% | | | | |

| Cuadro 10 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|--|--|--|
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁴ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁵ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁶ | | | | |
| Depto. De Educación Superior | 9 | 3 | 100% | 8% | | | | |
| Depto. De Educación Escolar | 4 | 3 | 100% | 8% | | | | |
| Depto. De Gestión y Finanzas – Depto. Jurídico | 14 | 4 | 100% | 8% | | | | |
| Depto. De Investigación e Información Pública | 5 | 3 | 100% | 8% | | | | |

⁴¹ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

⁴² Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

⁴³ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

⁴⁴ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

⁴⁵ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

⁴⁶ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

| Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2016 | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|--|--|
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁷ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁸ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁹ | | | |
| Depto. De Educación Superior | 8 | 3 | 100% | 8% | | | |
| Depto. De Educación Escolar | 5 | 3 | 100% | 8% | | | |
| Depto. De Gestión y Finanzas – Depto. Jurídico | 15 | 3 | 100% | 8% | | | |
| Depto. De Investigación e Información Pública | 5 | 3 | 100% | 8% | | | |

| Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017 | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|--|
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁵⁰ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁵¹ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁵² | | |
| Depto. De Educación Superior | 9 | 3 | 100% | 8% | | |
| Depto. De Educación Escolar | 4 | 3 | 100% | 8% | | |
| Depto. De Gestión y Finanzas – Depto. Jurídico | 15 | 3 | 100% | 8% | | |
| Depto. De Investigación e Información Pública | 5 | 3 | 100% | 8% | | |

Para 2018 los montos asociados a este incentivo son los siguientes:

| Monto total a pagar | M\$ 48.614 |
|--|------------|
| Monto promedio por funcionario | M\$ 1.389 |
| Porcentaje del gasto respecto del total de gastos en personal (Subtítulo 21) | 2,6% |

⁴⁷ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

⁴⁸ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

⁴⁹ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

⁵⁰ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

⁵¹ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

⁵² Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

Género

Durante el periodo se han desarrollado una serie de iniciativas en materia de equidad de género, las que se señalan a continuación:

- Difusión de temas de género en el portal de orientación vocacional www.eligecarreca.cl.
- Revisión de sesgos de género en las propuestas presentadas por el Ministerio de Educación en materia de currículum e instrumentos de evaluación para la educación parvularia, básica y media.
- Incorporación de una cláusula de género en las bases de la convocatoria para apoyar proyectos de investigación que anualmente realiza el Consejo.
- En el marco del Sistema de Equidad de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión se desarrollaron, entro otras, las siguientes actividades:
 - Se diseñó, midió y reportó el indicador de propuestas del Ministerio de Educación que presentan sesgos género.
 - Se estableció la desagregación de datos por sexo en los sistemas de información, estadísticas y/o estudios que lleva a cabo el Consejo, a objeto de visibilizar la variable género.
 - Se capacitó en materias de género al 43,9% de la dotación de funcionarios y funcionarias de la Secretaría Técnica del Consejo.

- Descentralización / Desconcentración

El Consejo Nacional de Educación se encuentra eximido de aplicar medidas de descentralización.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

El Consejo Nacional de Educación no tuvo compromisos programáticos en 2017.

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

Boletín : 9339-04.

Descripción : Modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de

Educación, con el objeto de permitir la participación de alumnos y funcionarios en los órganos que indica de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica que no han sido creados

por ley.

Objetivo : Promover la participación de alumnos y funcionarios en los órganos que

indica de las universidades, institutos profesionales y centros de

formación técnica que no han sido creados por ley.

Fecha de ingreso : 08 de mayo de 2014.

Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos : Alumnos y funcionarios de las Instituciones de Educación Superior.

Boletín : 9459-04.

Descripción : Modifica Ley General de Educación, con el objeto de establecer

exclusividad universitaria, en la carrera de administrador público.

Objetivo : Establecer exclusividad universitaria, en la carrera de administración

pública.

Fecha de ingreso : 15 de julio de 2014.

Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos : Estudiantes de las carreras de Administración Pública.

Boletín : 10783-04.

Descripción : Sobre educación superior.

Objetivo : Modificar el sector de la educación superior, creando mecanismos de

garantía en cobertura y acceso y creando a su vez un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior integrado por el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación Superior (que se crea por esta ley), el Consejo para la Calidad de la Educación Superior (que se crea por esta ley), y el Consejo Nacional de Educación

(CNED).

Fecha de ingreso : 5 de julio de 2016.

Estado de tramitación : Trámite de aprobación presidencial. Oficio a Tribunal Constitucional.

Beneficiarios directos : Instituciones, estudiantes de educación superior y la comunidad en

general.

Boletín : 11181-18

Descripción : Proyecto que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de

establecer medidas en materia de educación y trabajo que garanticen la

igualdad de género.

Objetivo : Este proyecto modifica el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2010 del

Ministerio de Educación; la Ley 20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Código del Trabajo; y la Ley N°17.374 que fija nuevo texto refundido, coordinado y actualizado del Decreto con Fuerza de Ley N°313 de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y crea el

Instituto Nacional de Estadísticas.

Fecha de ingreso : 5 de abril de 2017.

Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación en todos sus niveles.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018

N° Ley : 20.800.

Fecha de promulgación : 22 diciembre 2014.

Fecha de entrada en vigencia : 26 diciembre 2014.

Materia : Crea el Administrador Provisional y el Administrador de Cierre de

Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de Administración Provisional de Sostenedores

Educacionales.

N° Ley : 20.845

Fecha de promulgación : 19-05-2015 Fecha de entrada en vigencia : 08-06-2015

Materia : Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes,

elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

N° Ley : 20.903.

Fecha de promulgación : 4 de marzo de 2016.

Fecha de entrada en vigencia : 1 de abril de 2016.

Materia : Crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica

otras normas.

N° Ley : 20.910.

Fecha de promulgación : 21 de marzo de 2016.

Fecha de entrada en Vigencia : 29 de marzo de 2016.

Materia : Crea quince centros de formación técnica estatales.

N° Ley : 20.980.

Fecha de promulgación : 6 de enero de 2017.

Fecha de entrada en vigencia : 19 de enero de 2017.

Materia : Permite la transformación de Institutos Profesionales y Centros de

Formación Técnica en personas jurídicas sin fines de lucro.

N° Ley : 20.993.

Fecha de promulgación : 23 de enero de 2017.

Fecha de entrada en vigencia : 28 de enero de 2017.

Materia : Modifica diversos cuerpos legales para permitir un adecuado

funcionamiento del Sistema Escolar.

N° Ley : 21.006.

Fecha de promulgación : 29 de marzo de 2017.

Fecha de entrada en vigencia : 04 de abril de 2017.

Materia : Modifica diversos cuerpos legales que rigen al sector educativo,

en materia de subvención escolar preferencial, situación de becarios de postgrado, desarrollo profesional docente y otras.

N° Ley : 21.040.

Fecha de promulgación : 16 de noviembre de 2017.

Fecha de entrada en vigencia : 24 de noviembre de 2017.

Materia : Crea el Sistema de Educación Pública

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

Durante el 2016, el Consejo fue uno de los 8 finalistas del Premio Nacional por Excelencia Institucional, cuyo objetivo es reconocer a las instituciones públicas que destacan por los resultados alcanzados anualmente, en los ámbitos de eficiencia y productividad, calidad de servicio y gestión de personas.

Dentro de las iniciativas destacadas en la postulación, en el ámbito de calidad de servicio se presentó el portal EligeCarrera.cl, en el ámbito de eficiencia y productividad se relevó el Sistema de Gestión de Consultores y en gestión de personas la implementación de iniciativas de calidad de vida laboral.

En 2015, el Consejo obtuvo la certificación internacional de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE). Esta certificación establece que el CNED cumple con las Pautas de Buenas Prácticas en Aseguramiento de la Calidad propuestas por dicha red internacional. Este estado de reconocimiento tiene una vigencia de cinco años, el que podrá recertificarse en un nuevo proceso en julio de 2020.

| Nivel de cumplimiento de CNED de las GGP53 INQAAHE | | | | | |
|--|--|--|--------------|--|--|
| | Secciones Evaluadas | Directrices | Cumplimiento | | |
| 1. | Rendición de cuentas, transparencia y recursos del CNED. | Gobernanza | | | |
| | | Recursos | | | |
| | | Aseguramiento de la calidad del CNED | | | |
| | | Comunicación e Información Pública | | | |
| | | Relación entre el CNED y las IES | | | |
| | Instituciones de Educación Superior (IES) y CNED: Relaciones, estándares y | Las exigencias del CNED para el Desempeño de las Instituciones y Programas | Ø | | |
| | revisiones internas. | Requerimientos del CNED para el Informe de Autoevaluación Institucional | | | |
| 3. | Revisión del CNED a las IES: evaluación. | Evaluación de la Institución y/o Programa | | | |
| J. | decisiones y apelaciones. | Decisiones o acuerdos | | | |
| | | Apelaciones | | | |
| 4. | Actividades externas: colaboración del CNED con otros organismos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. | Colaboración del CNED | Ø | | |



⁵³ Pautas de Buenas Prácticas en Aseguramiento de la Calidad.